

Silvia Lévy Lazcano. Dra. en Filosofía, Universidad Complutense de Madrid, España.

Ponencia: “Psicoanálisis para el tratamiento de la delincuencia durante la Segunda República española”

Resumen: En el año 1931 el magistrado César Camargo publicó un extenso volumen en el que proponía la reforma del sistema judicial español a partir del psicoanálisis. El manuscrito recogía el clima de debates que desde finales del siglo XIX venía enfrentando a psiquiatras y juristas ante la determinación de la responsabilidad del reo que presentaba un cuadro patológico en el momento de cometer un crimen. Camargo además incorporaba importantes novedades en el tratamiento de la peligrosidad y la prevención del crimen, uno de los pilares de la recién creada Liga española de Higiene Mental (1928). También en el año 1931 se había proclamado la Segunda República, favoreciendo un contexto en el que muchas de las propuestas en materia de prevención y tratamiento de la peligrosidad iban a formar parte de la nueva articulación política. El objetivo de esta intervención es analizar la presencia que tuvieron las ideas psicoanalíticas en estas formulaciones. Para ello estudiaremos el trabajo de Camargo y su diálogo con otros autores. Así mismo, en un ejercicio de circulación transnacional de ideas, se prestará especial atención a la recepción que la obra de Camargo tuvo en Chile, donde el juez Samuel Gajardo retomará varias de sus ideas.